

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.470 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Conde García, contra la empresa “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 30 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 30 de octubre de 2009.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante providencia de 15 de octubre de 2009 y existiendo una posible incompetencia de este órgano jurisdiccional para conocer de la presente pretensión es por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.3 de la Ley de Procedimiento Laboral se debe cumplimentar el trámite de audiencia a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo común de tres días puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el preceptivo informe.

Recibida dicha documentación dese cuenta para proveer.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Leyán 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.549/10)